

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Llerena, la inscripción cuarta de las fincas 10.609-N y 3.468-N, a los folios 67 y 126 de los libros 177 y 47 de Llerena e Higuera de Llerena, respectivamente, tomos 1.293 y 1.271.

3. Rústica.—Terreno plantado de viñas y olivos, denominado «Canchorral», en término de Llerena, de 47 hectáreas 58 áreas 47 centiáreas. Dentro de la finca hay dos casas cortijo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Llerena al tomo 68, libro 12, folio 106 vuelto, finca número 9.774 duplicado, inscripción octava.

Tipo de subasta:

La primera: 342.000.000 de pesetas.

La segunda: 76.000.000 de pesetas.

La tercera: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Llerena a 1 de febrero de 1999.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—8.749.

## LLIRIA

### Edicto

Don Manuel Fayos Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado y registrado al número 210/1997, a instancias de «Gestión de Recobro de Activos, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pastor Leal y doña Carmen Jiménez López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de mayo de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 22 de junio de 1999, a la misma hora que la anterior, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1999, a la misma hora, en el mismo lugar de las anteriores.

Tercera.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera tal impedimento.

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Liria, cuenta número 439400017021097, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en tercera.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar situada en Ribarroja, calle Isabel la Católica, número 2; que consta de planta baja, destinada a almacén y garaje, con un corral descubierto al fondo, y planta alta, destinada a vivienda; ocupando una superficie total de 171 metros cuadrados, de los que la parte construida en cada una de las plantas ocupa 114 metros cuadrados, el resto es ocupado por el patio descubierto. Inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1.259, libro 238 de Ribarroja, folio 131, finca registral 3.991. Tasada en la cantidad de 11.601.324 pesetas.

Dado en Liria a 4 de febrero de 1999.—El Juez, Manuel Fayos Ros.—La Secretaria.—8.853.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid, en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Ámbar Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima», seguido con el número 915/1997, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que, en la Junta general de acreedores celebrada el día 9 de julio de 1998, fueron designados Síndicos don Ricardo Rama Villaverde, domiciliado en calle Claudio Coello, 126, de Madrid; don Ricardo Campos Hernando, domiciliado en calle Capitán Haya, número 49, de Madrid, y don F. J. Daniel Cano Revilla, domiciliado en calle Marqués de Urquijo, 6, de Madrid, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para general conocimiento de los acreedores de la entidad quebrada y de las personas que pudieran tener interés en el asunto, expido el presente, que firmo en Madrid a 7 de octubre de 1998.—La Secretaria.—8.873.

## MADRID

### Edicto

Doña Carmen Gámiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 39/1991, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio Álvarez-Buylla y Ballesteros, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Atocha, 102, de Madrid, contra doña Carmen Chávarri López, en reclamación de la cantidad de 4.376.760 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 23.000.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la demandada, doña Carmen Chávarri López:

Urbana 14. Vivienda izquierda, planta cuarta, de la calle Atocha, número 102, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.558, libro 162, folio 215, finca número 9.323. Sirviendo de tipo para la subasta el de su avalúo e importe de 23.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el día 28 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo, se trasladará la celebración de la respectiva subasta al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a la demandada en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación por la parte demandante en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 14 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Gámiz Valencia.—8.670.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 979/1995, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra «Lux Aire, Sociedad Anónima» y don José R. Linares Molina y doña María Luisa López Puer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.341.789 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

7.006.342 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000979/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Parcela número 4, de la zona reservada en la urbanización U-3, de la urbanización «Costa Tranquila», sita en La Cañada del Castillo, paraje de San Juan de los Terros, Diputación del Pilar de Jaravía, término de Pulpi. Dentro de esa parcela existe una vivienda unifamiliar de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora (Almería), finca registral 6.666, al folio 136, tomo 654, libro 151 de Pulpi, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—8.875.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1998, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra Gestión y Asistencia Técnica de Estudios Ambientales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de mayo de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de junio de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de julio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000477/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle López de Hoyos, número 91, 2.º B, izquierda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 51, tomo 599, libro 273, Sección Segunda, finca registral 12.470, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—8.878.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital, en propuesta de providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio universal seguidos con el número 410/1997-L, a instancias de la entidad «Tecnecón, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Uceda Blasco, sobre declaración de quiebra necesaria de esta sociedad, por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 7 de mayo de 1998, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Paulino Sabino Pérez Fernández, con domicilio en Madrid, calle López de Aranda, número 30, y don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 49, los que aceptaron y juraron el cargo; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección, dentro de los tres días siguientes a esta publicación, previniéndose, asimismo, que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1999.—La Secretaria.—8.871.

## MADRID

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio bajo el número 276/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Renovaes Pompa, doña Ana María Renovaes Renovaes y doña Virginia Renovaes Renovaes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

- Lote 1, 753.000 pesetas.
- Lote 2, 524.000 pesetas.
- Lote 3, 746.000 pesetas.
- Lote 4, 535.000 pesetas.
- Lote 5, 328.000 pesetas.
- Lote 6, 11.180.000 pesetas.